CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 726

FECHA: ***Bogotá D.C., 13 de junio de 2022***

LUGAR: *Sesión Presencial/ Microsoft Teams*

ASISTENTES: *JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO, Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidió,*
CICERÓN FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JUAN SEBASTIÁN BETANCUR MORA, Viceministro Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público (E)[1]
LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA, Director, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
ALEJANDRA CAROLINA BOTERO BARCO, Directora, Departamento Nacional de Planeación
CÉSAR AUGUSTO ARIAS HERNÁNDEZ, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.
LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal, y Secretario ad-hoc del CONFIS

INVITADOS: *IVONNE ROCÍO LEÓN HERNÁNDEZ, Asesora, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República*
GABRIEL ARMANDO PIRAQUIVE GALEANO, Director de Estudios Económicos, Departamento Nacional de Planeación
YESID PARRA VERA, Subdirector General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación, Departamento Nacional de Planeación
DIANA CAROLINA ESCOBAR VELASQUEZ, Directora de Proyectos e Información para la Inversión Pública, Departamento Nacional de Planeación
PASTOR HAMLETH SIERRA REYES, Jefe de Estudios Económicos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
PAOLA CONSTANZA ROMERO MARTÍNEZ, Asesora, Instituto Nacional de Vías
GERMÁN PEÑA MATEUS, Jefe de Oficina de Asuntos Internacionales, Instituto Nacional de Vías
JUAN DAVID GRILLO RÍOS, Jefe de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo Único de las Tecnologías de la Información, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN, Subdirector Financiero, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
EMILIO SAAVEDRA GUTIÉRREZ, Asesor de Planeación Estratégica, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MARÍA DEL ROSARIO OVIEDO ROJAS, Viceministra de Conectividad, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
GUILLERMO HERRERA CASTAÑO, Ministro, Ministerio del Deporte
MÓNICA ISABEL POSSO DEL CASTILLO, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio del Deporte
FABIAN DARIO ROMERO MORENO, Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, Ministerio del Deporte

---

[1] *Asistencia en calidad de Viceministro Técnico encargado mediante Resolución 1434 de 10 de junio de 2022*

MARÍA PAOLA SUAREZ MORALES, Viceministra de Relaciones Políticas, Ministerio del Interior
EDNA PAOLA NAJAR RODRÍGUEZ, Jefe de Oficina de Asuntos Internacionales, Ministerio del Interior
JUAN GONZALO BOTERO BOTERO, Viceministro de Asuntos Agropecuarios, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
SEBASTIÁN VARGAS VARGAS, Profesional Especializado, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
NYDIA ASTRID CARREÑO, Grupo de Política Exterior Sector Agropecuario, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
ANGELA MARÍA BURBANO PAREDES, Jefe de Oficina de Asuntos Internacionales, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA, Director de Comercio Exterior, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
ELOÍSA FERNÁNDEZ DE DELUQUE, Secretaría Técnica, Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
RICARDO TORRES BELMONTE, Asesor Consejo Superior de Comercio Exterior, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
ARANTXA ANDREA IGUARÁN FAJARDO, Contratista, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
DANIEL FELIPE LACOUTURE DAZA, Asesor Viceministro Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MÓNICA MARGARITA PINEDO GARCÍA, Asesor, Viceministerio General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JUAN SEBASTIAN BETANCUR MORA, Director General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
KAREN CRISTINA RODRÍGUEZ ZAPATA, Subdirectora de Financiamiento con Organismos Multilaterales y Gobiernos, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JORGE ALBERTO CALDERÓN CÁRDENAS, Subdirector de Operaciones, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
OMAR ALFONSO SÁNCHEZ CÉSPEDES, Coordinador Grupo de Programa Anual Mensualizado de Caja, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
OMAR MONTOYA HERNÁNDEZ, Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
LILIANA MARIA RODRIGUEZ CASAS, Subdirectora de Promoción y Protección social, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MYRIAM YANETH NAVARRETE MORALES, Coordinadora Grupo de Política y Administración Judicial, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
EDGAR ANTONIO GUIO RODRÍGUEZ, Asesor, Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
ALDEMAR MARROQUÍN RÍOS, Profesional, Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CAMILA ANDREA BAQUERO ARÉVALO, Asesora, Dirección General de Presupuesto Público Presupuestal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ORDEN DEL DÍA:

1. Vigencias futuras – Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) proyectos en proceso de contratación del programa "Vías para la Conexión de Territorios, el Crecimiento Sostenible y la Reactivación 2.0"

2. Aval fiscal – Ministerio del Deporte: XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y VI Juegos Paranacionales 2023.

3. Concepto previo sobre el costo fiscal de las recomendaciones del Comité Triple A: Fertilizantes, plaguicidas y maní sin cáscara

4. Vigencias Futuras -FUTIC: Acceso a internet en los Departamentos de Amazonas, Guainía, Vaupés, Vichada y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

5. Aval fiscal- Ministerio del Interior: Proyecto "Fortalecimiento a las Entidades Territoriales a través de la Financiación de Infraestructura para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a Nivel Nacional"

6. Adición Meta global de Pagos (PAC) 2022

7. Aval fiscal Fondo de Organismos Financieros Internacionales (FOFI): pago de los compromisos de aporte a la Corporación Andina de Fomento (CAF) para el período comprendido entre los años 2023 y 2032

1. *Vigencias futuras – Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) proyectos en proceso de contratación del programa "Vías para la Conexión de Territorios, el Crecimiento Sostenible y la Reactivación 2.0"*

En consideración del artículo 8 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.11 del Decreto 1068 de 2015, se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N° 35 de 2022 que contiene la solicitud de ratificación de vigencias futuras de Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) para los siguientes proyectos en proceso de contratación del programa "Vías para la Conexión de Territorios, el Crecimiento Sostenible y la Reactivación 2.0":

Cuadro 1. Solicitud INVÍAS

Cifras en millones de pesos

Proyecto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Transversal las Animas - Bogota	1.765	1.178	1.350	1.355	2.835	3.782	1.965	3.858
Transrsal San Gil Mogotes - La Rosita.	1.088	1.359	2.220	1.826	2.835			
Carretera Colombia -La Uribe Conexión Pacifico - Orinoquia.	1.588	2.812	2.466	2.140	2.835	4.825	5.572	4.067
Carretera Patico - La Plata De Los Circuitos Ecoturísticos Huila, Cauca	1.059							

Los cupos de vigencias futuras se presentan en los mismos términos en que fueron autorizados en las sesiones del 10 y 11 de noviembre del 2021 por el CONFIS, y son consistentes con la senda fiscal del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) vigentes.

De conformidad con lo expuesto, el CONFIS autorizó las vigencias futuras de los proyectos de inversión en proceso de contratación requeridos por el INVÍAS, de acuerdo con las autorizaciones previamente otorgadas por este órgano, y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 35 de 2022 que forma parte integral de la presente acta.

2. ***Aval fiscal – Ministerio del Deporte: XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y VI Juegos Paranacionales 2023.***

En desarrollo del artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°36 de 2022 con la solicitud de aval fiscal del Ministerio del Deporte para la declaratoria de importancia estratégica de los proyectos para el desarrollo de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y VI Juegos Paranacionales 2023, en los siguientes términos:

Cuadro 2. Aval fiscal Ministerio del Deporte
Cifras en millones de pesos corrientes

PROYECTO	2023
C-4302-1604-17 APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL.	$60.000
C-4302-1604-22 APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA LA PREPARACIÓN DE ATLETAS Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE NACIONAL	$38.000
TOTAL INVERSIÓN NACIÓN	**$98.000**

Los "XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2023 Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023", a realizarse en el Eje Cafetero, son de importancia estratégica para el país por su impacto en la integración de los 32 Departamentos, el Distrito Capital y La Federación Deportiva Militar. Específicamente, el aval fiscal requerido contempla las actividades para el desarrollo de los componentes de infraestructura física y deportiva, supervisión e interventoría, y organización de los Juegos. El monto del aval fiscal requerido por el Ministerio del Deporte es consistente con el MGMP vigente.

En consideración de lo expuesto, el CONFIS aprobó el aval fiscal para la declaratoria de importancia estratégica de los proyectos "Apoyo a la Infraestructura de Alta Competencia a Nivel Nacional" y "Apoyo a la Organización de Eventos Deportivos para la Preparación de Atletas y la Promoción del Deporte Nacional", en los términos y condiciones expuestas en el Documento DGPPN N°36 de 2022, que forma parte integral de la presente acta.

3. ***Concepto previo sobre el costo fiscal de las recomendaciones del Comité Triple A: Fertilizantes, plaguicidas y maní sin cáscara***

En consideración del artículo 18 del Decreto 3303 de 2006, se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N° 37 de 2022 con la solicitud de concepto previo presentada por el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior (Comité Triple A) a las siguientes recomendaciones de su sesión N°357 del 1 de junio de 2022:

1. *Mantener la reducción a 0% del arancel de insumos agropecuarios prorrogando así la vigencia del Decreto 894 de 2020, hasta el 5 de abril de 2023, con el fin de armonizarlo con la vigencia del Decreto 504 de 2022, relacionados con la reducción a 0% del arancel de insumos agropecuarios.*

2. *Mantener la reducción a 0% para la importación de los maní sin cáscara, incluso quebrantados, clasificados por la subpartida arancelaria 1202.42.00.00, prorrogando así la vigencia del Decreto 882 de 2020, por el término de dos (2) años.*

Sobre la medida de prórroga del Decreto 894 de 2022, la DIAN estima que la ampliación de la medida de reducción al 0% del arancel para las subpartidas arancelarias por el término de un año, implicaría un costo fiscal de $57.360 millones por arancel, siempre y cuando todos los demás factores permanezcan iguales. Este monto es consistente con el MFMP vigente.

En lo referente a la prórroga del Decreto 882 de 2020, la DIAN estima que la ampliación de la medida de reducción al 0% del arancel del maní sin cascara, implicaría un costo fiscal de $14.400 millones por arancel, siempre y cuando todos los demás factores permanezcan iguales. Este monto es consistente con el MFMP vigente.

En consideración de lo expuesto, y la deliberación de los miembros sobre la conveniencia fiscal de las medidas, el CONFIS otorgó concepto favorable sobre el costo fiscal a las recomendaciones adoptadas por el Comité Triple A, en los siguientes términos:

- *Mantener la reducción a 0% del arancel de insumos agropecuarios (fertilizantes y plaguicidas) prorrogando así la vigencia del Decreto 894 de 2020, hasta el 5 de abril de 2023, con el fin de armonizarlo con la vigencia del Decreto 504 de 2022. Teniendo en cuenta que la medida no genera distorsiones sobre la producción nacional y de otros bienes sustitutos cercanos.*

- *Mantener la reducción a 0% del arancel de los maní sin cáscara, prorrogando así la vigencia del Decreto 882 de 2020, por un término de un (1) año. Con la recomendación de evaluar si se requiere una medida permanente, o determinar el tiempo de duración total de esta medida.*

4. *Vigencias Futuras -FUTIC: Acceso a internet en los Departamentos de Amazonas, Guainía, Vaupés, Vichada y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

De acuerdo con lo previsto por el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°38 de 2022 referente a la solicitud del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) de vigencias futuras para los siguientes proyectos de inversión:

Cuadro 3. Solicitud vigencias futuras FUTIC
Cifras en millones de pesos corrientes

Proyecto	2023	2024	2025
Implementación soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	5.119	5.166	5.216
Desarrollo Masificación Acceso a Internet Nacional	39.102	39.805	39.855
Total	**44.221**	**44.971**	**45.071**

La solicitud de vigencias futuras tiene como propósito cumplir con el objetivo señalado en el documento CONPES 4079 de 2022, el cual declaró Importancia Estratégica para el país la ejecución de los proyectos de inversión "Implementación Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional" y "Desarrollo Masificación Acceso a Internet Nacional". Esto, con el objetivo de promover la inclusión digital en zonas rurales, mediante la oferta del servicio de acceso a Internet para 5.350 hogares de escasos recursos y la prestación del acceso comunitario a Internet en 46 Zonas WIFI, en los departamentos de Amazonas, Guainía, Vaupés, Vichada y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Los cupos de vigencias futuras, financiados con recursos propios del FUTIC son consistentes con el MGMP del Sector de Tecnologías de la Información y el MFMP, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

Con fundamento en lo expuesto, el CONFIS aprobó las vigencias futuras solicitadas por el FUTIC para la planeación, instalación y prestación del servicio de acceso a Internet en los departamentos de Amazonas, Guainía, Vaupés, Vichada y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los términos y condiciones contenidas en el Documento DGPPN N°38 de 2022, que forma parte integral de la presente acta, el aval fiscal de la sesión del 22 de marzo del presente año y el Documento CONPES 4079 del 18 de abril de 2022.

5. ***Aval fiscal- Ministerio del Interior: Proyecto "Fortalecimiento a las Entidades Territoriales a través de la Financiación de Infraestructura para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a Nivel Nacional"***

De conformidad con el artículo 11 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°39 de 2022 que contiene la solicitud de aval fiscal del Ministerio del Interior para la declaratoria de importancia estratégica del proyecto "Fortalecimiento a las Entidades Territoriales a Través de la Financiación de Infraestructura para la Seguridad y Convivencia Ciudadana", así:

Cuadro 4. Aval fiscal Ministerio del Interior
Cifras en millones de pesos corrientes

FUENTE	2023	2024	2025	2026	2027
NACIÓN	$ 93.412	$ 135.627	$ 132.924	$ 102.338	$ 35.367

El proyecto tiene como fin robustecer la infraestructura física para el desarrollo de las actividades misionales de la Policía Nacional, mediante mejores espacios físicos y funcionales para el desarrollo del servicio de policía; así como mitigar las afectaciones por condiciones naturales y antrópicas de las instalaciones físicas existentes, ambos objetivos encaminados al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.

La fuente de financiación es el Fondo Nacional de convivencia y Seguridad Ciudadana – FONSECON, es consistente con el MGMP del sector y el MFMP vigentes.

En línea con lo expuesto, el CONFIS autorizó el aval fiscal para la declaratoria de importancia estratégica del proyecto "Fortalecimiento a las Entidades Territoriales a Través de la Financiación de Infraestructura para la Seguridad y Convivencia Ciudadana", en los términos y condiciones expuestas en el contenido DGPPN N°39 de 2022 que forma parte integral de la presente acta.

6. ***Adición Meta global de Pagos (PAC) 2022***

En consideración de los artículos 26, 73, y 74 del Decreto 111 de 1996, y los artículos 2.8.1.7.2.1. y 2.8.1.7.2.10 del Decreto 1068 de 2015, se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°40 de 2022 con la solicitud de adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, por valor de $113,0 billones, con lo cual se podrá atender la gestión de las entidades ejecutoras del PGN durante el segundo semestre de la vigencia 2022, así:

Cuadro 5. Adición meta global de pagos
Billones de pesos

CONCEPTO	CSF	ADICIÓN CSF	TOTAL
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	119,0	113,0	232,0
SERVICIO DE LA DEUDA	69,6		69,6
TOTAL CON DEUDA	188,6	113,0	301,6

De acuerdo con el estado de fuentes y usos del financiamiento del Gobierno Nacional Central GNC 2022, dentro del plan financiero, se cuenta con disponibilidad de recursos para atender la ampliación de la meta de pago. Los montos de meta global de pago establecidos, tienen su impacto fiscal recogido en la revisión del plan financiero 2022.

De acuerdo con lo anterior, y lo contenido en el Documento DGPPN N°40 de 2022 que forma parte integral de la presente acta, el CONFIS autorizó la adición de meta del Programa Anual Mensualizado de Caja, recursos Nación CSF, hasta por valor de $113,0 billones, para ser distribuidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), considerando principalmente las obligaciones que garanticen el correcto funcionamiento de las entidades ejecutoras del PGN. Queda a cargo de la DGCPTN realizar el ajuste respectivo en las fuentes y usos de financiamiento del Plan Financiero del GNC 2022, identificando la fuente de financiación de los mayores pagos y la menor deuda flotante que resulta.

Del mismo modo, el CONFIS recomendó revisar la meta global de pagos en el último bimestre del año, previa verificación de la ejecución de Colpensiones, FOME y proyectos de inversión, con el fin de ajustarla a la necesidad de recursos.

7. *Aval fiscal para el Fondo de Organismos Financieros Internacionales (FOFI): pago de los compromisos de aporte a la Corporación Andina de Fomento (CAF) para el período comprendido entre los años 2023 y 2032*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de las Disposiciones Generales de la Ley 2159 de 2021 y el artículo 263 "Capitalización de Entidades Multilaterales" de la Ley 1450 de 2011, y la Ley 1955 de 2019, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N° 41 de 2022 de solicitud de aval fiscal para que el Ministerio el Hacienda y Crédito Público (MHCP), en nombre de la Nación, honre los compromisos de pago de los aporte a la Corporación Andina de Fomento -CAF para el período comprendido entre los años 2023 y 2032, tomando como Ley marco y título de gasto el Tratado mediante el cual la República de Colombia se adhirió al Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento (Ley No. 103/1968).

De acuerdo con la XX Asamblea Extraordinaria de Accionistas de CAF el 8 de marzo de 2022 se aprobó el aumento del capital autorizado de CAF por USD 7.000 millones y mediante la Decisión No. 258/2022 del 8 de marzo de 2022 2022 se resolvió poner a disposición de los accionistas la Serie "B" de los Países Miembros de CAF, la suscripción de nuevas acciones de Capital Ordinario por la cantidad de USD7.000 millones. En virtud de lo anterior, a la República de Colombia se le asignaron 56.880 acciones nominativas de la Serie "B", correspondientes al capital ordinario de CAF, cada una con un valor patrimonial de USD 14.200, para un valor total de USD 807.696.000, cuyo pago se espera ser realizado en cuotas anuales y consecutivas entre los años 2023 y 2032.

El plan de pagos de la presente solicitud es consistente con las cifras del MFMP vigente del sector Hacienda, con cargo al Fondo de Organismos Financieros Internacionales - FOFI administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuadro 6. Aumento de Capital CAF 2022- Capitalización Colombia
Cifras en millones de pesos

Año	Acciones a pagar	Capital a pagar
2023	211	11.695,02
2024	987	55.854,90
2025	7887	455.702,81
2026	7887	465.272,57
2027	7887	475.043,30
2028	7887	485.019,21
2029	7887	495.204,61
2030	7887	505.603,91
2031	4180	273.590,24
2032	4180	279.335,64
TOTAL	**56.880**	**3.502.322,20**

Base de cálculo: Tasa de cambio proyectada (2023-2032)
Supuestos Macroeconómicos DGPM febrero 2022

En virtud de lo expuesto, el CONFIS otorgó el aval fiscal requerido por el MHCP, para que en nombre de la nación, pacte y honre los compromisos de pago del aporte a la Corporación Andina de Fomento -CAF para el periodo comprendido entre los años 2023 y 2032, en los términos y condiciones expuestas en el Documento DGPPN N° 41 que forma parte integral de la presente acta.

Del mismo modo, el CONFIS instruyó al MHCP para que se incluyan las partidas necesarias en la programación anual del Presupuesto General de la Nación; con el fin de garantizar los recursos que permitan dar cumplimiento a la presente solicitud.

JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
Presidente

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva